

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417132
Número de orden de compra a modificar:	123562

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Damaris Tatiana Gomez Buitrago
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 22:39:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-30	2024-09-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118160	PERIFERICOS	CDP-178223	CDP	178223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

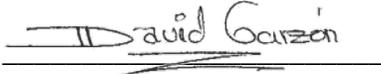
1	etp03 - ETP-I-22. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1	6.0	Unidad	3829404.54	CDP-178223	22976427.24
2	etp03 - COMPONENTE-I- 130. COMPONENTE -- COMPONENTE -- ALMACENAMIENT EN EL EQUIPO O ALMACENAMIENT EN NUBE -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	Unidad	728462.61	CDP-178223	4370775.66
3	etp03 - COMPONENTE-I- 146. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
4	etp03 - SERVICIO-I-151. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida Impresion - 1 ano -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	6.0	Unidad	257348.00	CDP-178223	1544088.00
5	etp03 - IVA	1.0	Unidad	5489345.27	CDP-178223	5489345.27

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

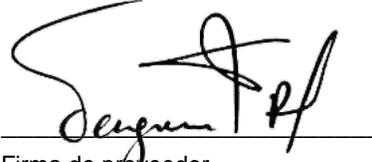
Mediante solicitud de modificación (BS-FR-010), el supervisor del contrato solicita respecto del CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562 lo siguiente: 1. prorrogar el Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562, hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis David Garzón Chaves

Documento: 19.404.897



Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara

Documento: 91.431.735

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024

DE: RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA - Supervisor(a) del Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2023	
OBJETO	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte - Impresoras.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
VALOR INICIAL	\$ 28.891.290,90 M/CTE	
ADICIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
ADICIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	\$ M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2024	
PRÓRROGA No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 23 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 2	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
PRÓRROGA No. 3	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024
ADICIÓN No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$ 5.489.345,27
SUSPENSIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DEL AL
SUSPENSIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
CESIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
DATOS DE LA SOLICITUD		
ADICIÓN	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
PRÓRROGA	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CESIONARIO
		C.C.
		DESDE EL O A PARTIR DEL
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	N.A.
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	PLAZO

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

- El Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento de una infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones que le permita crear un ambiente tecnológico favorable para el desarrollo de sus actividades misionales, de tal manera que logre elevar significativamente el nivel de productividad de cada una de las áreas de la Entidad, así como mejorar sus servicios institucionales a nivel interno, es decir, a los usuarios de la plataforma tecnológica de la Entidad.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otro sí) contractual	Página 2 de 4

2. En la actualidad el ministerio cuenta con una orden de compra correspondiente al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-280-AMP-2021 de Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025, cuyo objeto es establecer: *“(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras”.*
3. De acuerdo con los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente la orden de compra número 123562, correspondiente al contrato CCV-1521-2023, a nombre de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, fue adjudicada el 30 de diciembre de 2023, con el fin de adquirir 6 Impresoras.
4. Que, debido a una falla de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, al momento que el proponente ingresó el valor de su oferta, el sistema no discriminó el ítem del valor del IVA, lo que produjo que la orden de compra generada no incluyera este aspecto. Debido a este inconveniente, se solicitó a través del coordinador del GIT de Contratación, solicitud a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin que se indicara como proceder ante el presunto error de la plataforma TVEC, obteniendo la siguiente respuesta por parte de la entidad: ***“En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor”.***
5. Que con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, era necesario modificar la orden de compra, en el sentido de adicionar el valor correspondiente a IVA. Esto último, sujeto al traslado presupuestal del proyecto del área por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Que, en razón a lo anterior, se han efectuado tres prórrogas a la orden de compra (1. Hasta el 23/05/24, 2. Hasta el 30/06/24 y 3. Hasta el 30/08/24), justificadas en el trámite administrativo que adelantó la entidad ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación del traslado presupuestal del proyecto a cargo del GIT Tics, que permitiera adicionar la orden de compra para el reconocimiento del IVA de los elementos contratados por la entidad.
7. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó el traslado presupuestal del proyecto a cargo del GIT Tics, por lo cual, este GIT adelantó las gestiones correspondientes para llevar a feliz término la adición de la orden de compra que nos atañe.
8. Que la Orden de Compra 123562 correspondiente al contrato CCV-1521-2023, a nombre de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA., fue adjudicada por un valor de \$ 28.891.290,90. Al efectuar el cálculo del IVA del 19%, que no fue tomado en su momento por la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, se tiene que el mismo, corresponde a la suma de \$ 5.489.345,27; valor que se adicionó por medio de la modificación No. 4, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88624 de fecha 02 de agosto de 2024, expedido por el GIT Gestión Presupuestal.
9. Que, en razón a lo anterior, el valor total del contrato con la adición del valor del IVA del 19%, se estableció en la suma total de \$ 34.380.636,17.
10. Que el Ministerio del Deporte pretende mejorar su parque computacional adquiriendo impresoras de última generación; esto satisfaciendo las necesidades de los usuarios de las plataformas tecnológicas de la entidad, permitiendo que los usuarios puedan cumplir de una manera óptima y eficiente con sus actividades diarias.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (OtroSI) contractual	Página 3 de 4

11. Que el contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2024, solicitó lo siguiente:

(...)

Que actualmente se encuentra vigente la Orden de Compra No. 123562, a su vez, el lunes 26/08/2024 el fabricante mediante llamada telefónica en horas de la tarde, informo que no es posible cumplir con el plazo de entrega pactado, pues los equipos están en tránsito hacia Colombia, y posterior legalización requiriendo un tiempo adicional.

A pesar de lo incontables intentos que, Hardware Asesorías Software Ltda., ha gestado para el cumplimiento de la entrega total del objeto de la orden de compra, en su rol de buen administrador, se ha visto ligado a inconvenientes presentados por responsabilidad del PROVEEDOR, desde el primer momento de la firma del presente negocio jurídico, pues pese a que los pedidos solicitados al proveedor, junto con las fechas de facturación, respondían a los plazos adecuados y en forma para el cumplimiento de la obligación, estos han sido incumplidos por parte del PROVEEDOR.

Desde Hardware Asesorías Software, entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por dicho retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos que han sido incesables las actuaciones para ejercer mecanismos presión y de exigir respuesta por parte del PROVEEDOR frente a tal incumplimiento. Adicional a lo anterior, cabe resaltar que dichos proveedores se comprometieron a hacer lo propio frente a la entrega en el tiempo establecido, es decir en Treinta (30) días.

Teniendo en cuenta lo enunciado, manifestamos la EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD por el incumplimiento del presente contrato, en razón al fenómeno de FUERZA MAYOR, por ausencia de culpa en tal acto externo, imprevisible e irresistible. Tal incumplimiento se trata de un fenómeno externo de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software para la permanencia del negocio. Tal acto se define como externo pues deviene de la acción u omisión de una conducta externa o tercera la voluntad de las partes, la fuerza mayor hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el PROVEEDOR, desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato.

Como bien lo ha manifestado la sentencia de unificación jurisprudencial SU449/2016, que, pese a que proviene de la estructura de la actividad comercial, esta a su vez deviene de un tercero, es irresistible de modo en que la justificación por la tardía de los equipos se desconoció y permaneció oculta, situación que escaló hasta que se perjudicaran los términos de entrega y se hiciese insuperable el incumplimiento en los tiempos establecidos en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN PRIMERO. – APROBAR PRORROGA DE TREINTA (30) DÍAS a la Orden de Compra No. 123562 a partir de la terminación actual es decir hasta el 29 de septiembre de 2024 con el fin de que el fabricante cumpla con la fecha estimada de entrega (...).”

12. Que, de conformidad con lo manifestado por el contratista, ésta supervisión considera viable y oportuno ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 123562, hasta el 29 de septiembre de 2024, con la finalidad de llevar a feliz término la entrega a satisfacción de los elementos adquiridos a través de la citada orden de compra.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 4 de 4

Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita al ordenador del gasto, previo análisis y aval del supervisor, prorrogar el Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562, hasta el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

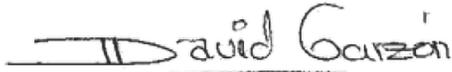
El restante de clausulado de la orden de compra que no sea sujeto a modificación se mantendrá incólume.

Cordialmente,



RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA

Supervisor(a) Contrato CCV-1521-2023 - Orden de Compra 123562



Vo. Bo. LUIS DAVID GARZÓN CHAVES

Secretario General

Proyectó: Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General *Liseth Torres*

Anexos: Solicitud de prórroga contratista

Bucaramanga, 27 de agosto del 2024.

Señores

MINISTERIO DEL DEPORTE

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 123562 POR EFECTOS DE FUERZA MAYOR.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 123562 atentamente acudo ante ustedes en aras de solicitar una **PRÓRROGA** al plazo pactado; teniendo en cuenta las siguientes premisas:

CONSIDERACIONES

- Que se suscribió la Orden de Compra No. **123562** entre HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA y el MINISTERIO DEL DEPORTE cuyo objeto es ***“Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte – Impresoras.”*** por un valor de \$34.380.636 y actualmente el plazo de ejecución finaliza el 30/08/2024
- Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. **123562** debido a los múltiples inconvenientes presentados referentes a la inclusión del IVA de la Orden de Compra y una vez superado se iniciaron los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el Fabricante **CERTIFICADO** en el país para la comercialización de productos de la marca ofertada, en donde se nos informó que inicialmente se cumpliría con la ejecución regular de la Orden De Compra, entregando los equipos en el tiempo establecido.
- Que actualmente se encuentra vigente la Orden de Compra No. **123562**, a su vez, el lunes 26/08/2024 el fabricante mediante llamada telefónica en horas de la tarde, informo que no es posible cumplir con el plazo de entrega pactado, pues los equipos están en tránsito hacia Colombia, y posterior legalización requiriendo un tiempo adicional.

- A pesar de lo incontables intentos que, Hardware Asesorías Software Ltda., ha gestado para el cumplimiento de la entrega total del objeto de la orden de compra, en su rol de buen administrador, se ha visto ligado a inconvenientes presentados por responsabilidad del **PROVEEDOR**, desde el primer momento de la firma del presente negocio jurídico, pues pese a que los pedidos solicitados al proveedor, junto con las fechas de facturación, respondían a los plazos adecuados y en forma para el cumplimiento de la obligación, estos han sido incumplidos por parte del **PROVEEDOR**.
- Desde Hardware Asesorías Software, entendemos la **vital** importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por dicho retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos que han sido incesables las actuaciones para ejercer mecanismos **presión** y de exigir respuesta por parte del **PROVEEDOR** frente a tal incumplimiento. Adicional a lo anterior, cabe resaltar que dichos proveedores se comprometieron a hacer lo propio frente a la entrega en el tiempo establecido, es decir en Treinta (30) días.
- Teniendo en cuenta lo enunciado, manifestamos la **EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD** por el incumplimiento del presente contrato, en razón al fenómeno de **FUERZA MAYOR**, por ausencia de culpa en tal acto externo, imprevisible e irresistible. Tal incumplimiento se trata de un fenómeno externo de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software para la permanencia del negocio. Tal acto se define como externo pues deviene de la acción u omisión de una conducta externa o tercera la voluntad de las partes, la fuerza mayor hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el **PROVEEDOR**, desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato.
- Como bien lo ha manifestado la sentencia de unificación jurisprudencial SU449/2016, que, pese a que proviene de la estructura de la actividad comercial, esta a su vez deviene de un tercero, es irresistible de modo en que la justificación por la tardía de los equipos **se desconoció y permaneció oculta**, situación que escaló hasta que se

perjudicaran los términos de entrega y se hiciese **insuperable** el incumplimiento en los tiempos establecidos en el contrato.

- Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO. – APROBAR PRORROGA DE TREINTA (30) DÍAS a la Orden de Compra No. 123562 a partir de la terminación actual es decir hasta el 29 de septiembre de 2024 con el fin de que el fabricante cumpla con los la fecha estimada de entrega.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de la solicitud de prórroga presentada.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com